

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 09 MAY 2018

DECRETO REGISTRADO N° 927 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado N° 703 de fecha 29 de Diciembre del año 2017, con acuerdo de concejo donde aprueba el presupuesto de salud asignación especial artículo 45 ley 19.378.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 352, 353 de fecha 03 de mayo del año 2018
9. Ficha asignación de responsabilidad N° 07, 08/2018 de fecha 02 de mayo del año 2018.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La aprobación de la asignación artículo 45 para los médicos CESFAM – SAPU por trabajo en terreno con la comunidad mejorando el servicio a los pacientes proporcionales a las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la Asignación del art. 45 a los médicos del cesfam – sapu que se detallan a continuación en el periodo señalado.-

NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	CALIDAD CONTRACTUAL	PERIODO	
					DESDE	HASTA
LERMANDA HOLMGREN TOMAS	[REDACTED]	MEDICO CESFAM	44	PLAZO FIJO	01.03.2018	31.12.2018
VALENZUELA ARELLANO CLAUDIA	[REDACTED]	MEDICO CESFAM	44	TITULAR	01.03.2018	31.12.2018
DE LA MAZA PATRICIA	[REDACTED]	MEDICO CESFAM	22	PLAZO FIJO	01.03.2018	31.12.2018
NIVEL VERA GLADYS	[REDACTED]	MEDICO SAPU	28	PLAZO FIJO	01.03.2018	09.04.2018
VALLEJOS VEGA CRISTIAN	[REDACTED]	MEDICO SAPU	22	PLAZO FIJO	01.03.2018	19.04.2018
AGUILERA BERNALES FELKA	[REDACTED]	MEDICO SAPU	28	PLAZO FIJO	01.04.2018	31.12.2018

2. CANCELESE a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de \$284.693.-, cancelada proporcional a las horas contratadas por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos que cumplan las horas en el mes o a quien haga su reemplazo.
3. IMPUTESE, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, Subtítulo 21.01.001.009.007, 21.02.001.009.007, Ítem Gasto en personal.
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVASE
MARIJUJANA ESPINOYA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MULTIPLICADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 MAY 2018
RECIBIDO HORA: 13:25